



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

## **DECRETO N° 094/2025**

### **VISTO:**

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 08 de septiembre de 2025, a las 15.30 horas, bajo el N° 421.

La realización de la 3° Edición del Curso Práctico denominado “Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles”, organizada por el Programa Provincial de Accesibilidad junto con el Instituto Provincial de Administración Pública; el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego; el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego; AelAS y el Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Cuerpo, la Concejala Dra. Guadalupe Zamora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interés Municipal la 3° Edición del Curso Práctico denominado “Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles”.

Que el objetivo del curso es el de brindar herramientas teóricas, normativas y prácticas para el diseño de entornos accesibles, constituyéndose en una instancia de formación que responde a la necesidad social de construir ciudades y espacios inclusivos.

Que la actividad se desarrollará en formato híbrido, con un primer encuentro virtual destinado a la totalidad de las y los participantes, y dos encuentros presenciales en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, lo que permitirá garantizar la participación de profesionales y técnicos de distintos puntos de la provincia, favoreciendo la equidad en el acceso a la capacitación.

Que el curso contará con la dirección académica de la Mag. Viviana Di Lucca, Arquitecta (UNLP), especializada en Accesibilidad, Discapacidad y Derechos Humanos, con una reconocida trayectoria en el ámbito académico y profesional, lo cual otorga al presente programa un sustento científico y pedagógico de relevancia.

Que la participación es libre y gratuita, lo cual favorece la inclusión y la democratización del conocimiento, convocando a arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obra, profesionales de diseño y a los equipos técnicos de organismos públicos y privados, como así también a asociaciones de personas con discapacidad y de personas mayores, ampliando así el alcance y la pertinencia de la propuesta.

Que esta iniciativa fortalece las políticas públicas provinciales y municipales en materia de accesibilidad, contribuyendo al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado Argentino en relación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, y alineándose con los principios de igualdad, no discriminación y respeto por los derechos humanos.

Que en ese marco, resulta oportuno y necesario reconocer y declarar de interés municipal la realización de esta propuesta formativa, en tanto constituye un aporte significativo al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

### **Por Ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal la 3° Edición del Curso Práctico denominado “Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles”, a realizarse en formato híbrido con encuentros virtuales y presenciales en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

**Artículo 2°.- REAFIRMAR** el reconocimiento a las instituciones organizadoras —Programa Provincial de Accesibilidad, Instituto Provincial de Administración Pública, Colegio de Arquitectos

**“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

de Tierra del Fuego, Colegio de Ingenieros de la Provincia, AelAS y Colegio de Profesionales Técnicos de Tierra del Fuego— por su valiosa labor en la promoción de la accesibilidad y la inclusión social.

**Artículo 3º.- HACER** efectiva entrega del presente, a la Mag. Viviana Di Lucca, como reconocimiento a su aporte académico, y al Dr. Sergio Ilari, Coordinador General del Programa Provincial de Accesibilidad.

**Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 09 de septiembre 2025.**

**Mv/FR**